

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

MÉRITOS	PUNTOS
<p>I. SERVICIOS PRESTADOS (Máximo 12 puntos). La fecha de referencia para hacer el cómputo de este apartado será la de finalización del plazo para para presentar instancias.</p>	
1. Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de la Policía Local en cualquier categoría de Policía Local de la Comunitat Valenciana: (0,084 puntos/mes)	
2. Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como auxiliar de la Policía Local o agente de movilidad urbana: (0,025 puntos/mes)	
<p>II. TITULACIONES ACADÉMICAS (Máximo 5 puntos). Se valorará la posesión de una titulación académica de nivel superior al exigido para el ingreso en la categoría a la que se accede, o de una segunda de igual nivel, siempre que no sea la utilizada para el ingreso en dicha categoría. La valoración como mérito de un título implica que no se valoren los de nivel inferior necesarios para su obtención. Se asignarán los puntos según lo establecido anteriormente, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose únicamente la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se dispusiera.</p>	
1. Titulación académica oficial nivel MECES 1 (Técnico Superior)	
2. Títulos propios universitarios, relacionados con las áreas de policía, seguridad, emergencias, salvamento, ciencias forenses, criminología, violencia de género, diversidad sexual y de género, delitos de odio y formación sanitaria relacionada con la función policial, con una carga lectiva mínima de 1.800 horas, y una duración mínima de tres cursos académicos: (2 puntos)	
3. Titulación académica oficial nivel MECES 2 (Grado): (3 puntos)	
4. Titulación académica oficial nivel MECES 3 (Licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o máster): (4 puntos)	
5. Titulación académica oficial nivel MECES 4 (Doctorado): (5 puntos)	
<p>III. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (Máximo 5 puntos).</p>	
<p>1. Conocimientos orales y escritos de valenciano (máximo 4 puntos).</p> <p>1.1. Nivel A1: 0,5 puntos</p> <p>1.2. Nivel A2: 1 punto</p> <p>1.3. Nivel B1: 1,5 puntos</p> <p>1.4. Nivel B2: 2 puntos</p> <p>1.5. Nivel C1: 2,5 puntos</p> <p>1.6. Nivel C2: 3,5 puntos</p> <p>Debe valorarse solamente el certificado que corresponda al nivel más alto aportado por la persona interesada</p>	
<p>2. En el caso de aportarse los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo • Certificado de capacitación técnica de corrección de textos • Certificado de capacitación técnica de lenguaje en los medios de comunicación <p>La puntuación se acumula, con una puntuación de 0,50 puntos por cada uno de ellos, a la del certificado de nivel de valenciano que se acredite.</p>	
<p>3. Conocimientos de idiomas no nacionales (máximo 1 punto). Por cada idioma se valorará la puntuación más alta que se obtenga conforme al siguiente cuadro contenido en las bases de la convocatoria.; y únicamente se valorarán los certificados correspondientes a dos idiomas distintos.</p>	
<p>IV. VALORACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN. (Máximo 15 puntos). Solo se valoran los diplomas o certificados de cursos y actividades formativas impartidos por el IVASPE, o que tengan la condición de concertados u homologados por este según Anexo IV de las Bases que rigen procedimiento selectivo.</p>	

MÉRITOS	PUNTOS
<p>Con respecto a los cursos o actividades expresados en créditos, se entiende que cada crédito equivale a 10 horas, o 25 horas en el caso de que se indique expresamente en la certificación, que se trata de créditos ECTS.</p>	
<p>1. Asistencia a jornadas, conferencias, seminarios o acciones formativas impartidas por el IVASPE o con su colaboración, cuyo número de horas no llegue a 20, se sumará el número de horas de los certificados aportados y se computarán de la siguiente forma:</p> <p>a) Por cada certificado de aprovechamiento: 0,005 puntos por hora.</p> <p>b) Por cada certificado de asistencia: 0,0025 puntos por hora.</p> <p>c) Por cada certificado de impartición de cursos: 0,0075 puntos por hora.</p>	
<p>2. Cuando se trate de cursos de mínimo de 20 horas, se aplicará la siguiente tabla:</p> <p>a) De 20 a 50 horas (Asistencia 0,25 puntos – aprovechamiento 0,50 puntos)</p> <p>b) De 51 a 100 horas (Asistencia 0,50 puntos – aprovechamiento 1 puntos)</p> <p>c) De 101 a 150 horas (Asistencia 0,7 puntos – aprovechamiento 1,4 puntos)</p> <p>d) De 151 a 200 horas (Asistencia 0,9 puntos – aprovechamiento 1,8 puntos)</p> <p>e) De 201 a 250 horas (Asistencia 1,15 puntos – aprovechamiento 2,3 puntos)</p> <p>f) Más de 250 horas (Asistencia 1,4 puntos – aprovechamiento 2,8 puntos)</p>	
<p>V. PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES. (Máximo 2 puntos)</p>	
<p>1. Por cada condecoración o distinción de las previstas en la normativa de la Generalitat Valenciana:</p> <p>a) Condecoraciones al Mérito Policial: 1 punto.</p> <p>b) Condecoraciones a la Dedicación a la Función Policial: 0,75 puntos.</p> <p>c) Felicitaciones públicas: 0,25 puntos.</p> <p>Deben acreditarse mediante un certificado expedido por la consellería competente en materia de coordinación de las policías locales.</p>	
<p>2. Por condecoraciones concedidas por otras Administraciones Públicas, distintas a las anteriores, como reconocimiento a la loable, extraordinaria y meritoria actuación policial a título individual, 0,25 puntos por cada uno de ellos. Si la condecoración es concedida a título colectivo la puntuación será de 0,15 puntos para cada uno de ellos.</p>	
<p>3. Por premios, distinciones, felicitaciones o menciones concedidas por otras Administraciones Públicas como reconocimiento a la loable, extraordinaria y meritoria actuación policial a título individual, 0,05 puntos por cada uno de ellos.</p>	
<p>VI. OTROS MÉRITOS. (Máximo 1 punto)</p>	
<p>1. La asistencia a conferencias, jornadas, seminarios y demás actividades formativas relacionadas con la actividad policial y organizadas por una institución o administración pública, debidamente acreditada y no valorada en los apartados anteriores, se valorarán a 0,10 puntos por actividad hasta un máximo de 0,5 puntos.</p>	
<p>2. La intervención como ponente en conferencias y seminarios relacionados con la actividad policial, y reconocida por el IVASPE, se valorará también hasta un máximo de 0,5 puntos.</p>	
<p>3. Las publicaciones relacionadas con la función policial se valorarán a 0,10 puntos por publicación hasta un máximo de 0,5 puntos.</p>	
<p>TOTAL PUNTOS</p>	